



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
29/04/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
29/04/2024

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ENCUENTRO TF”, DURANTE EL CURSO 2023/2024.

Vista la propuesta de Resolución de la 1ª Actas de la Comisión de Valoración, sin que se hubiera presentado alegaciones a las mismas, en aplicación a la Resolución Rectoral Nº 92 de 01/02/2024, por la que se hace pública la Convocatoria de Ayudas para la implementación del programa “ENCUENTRO TF”, durante el curso 2024/2025, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

#### PRIMERO.- Concesión de ayuda

De acuerdo con lo establecido en las bases de la Convocatoria (Resolución Rectoral Nº 92 de 01/02/2024), se conceden la Ayuda al estudiante que ha realizado el Trabajos Fin de Máster (TFM) dentro del marco del Programa “Encuentro TF”, durante el curso 2024/2025, a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	MÁSTER UNIVERSITARIO EN	IMPORTE
Francisco Javier Martínez García	***4696**	Ingeniería de Telecomunicación	1.000,00 €

#### SEGUNDO.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto 381/2023, de 16 de noviembre, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y se imputarán a la partida 300888Z546 para aquellas ayudas concedidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.

**TERCERO.** - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página Web del Campus Mare Nostrum 37/38.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de  
Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
29/04/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
29/04/2024

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente resolución.

LA RECTORA  
Beatriz Miguel Hernández



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACP3 XV4C PAFV EENK

**Resolución Rectoral Nº 342 de 29/04/2024 "CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS "ENCUENTRO TF", 2023/2024" - SEGRA 458732**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2